



CUT: 208739-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0409-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO

El Tambo, 04 de diciembre de 2025

VISTO:

CUT	208739-2025	Fecha	26 de setiembre de 2025
Nombre solicitante	MARIA ESTHER CONTRERAS JARA		
Derecho uso de agua primigenio	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 0521-2007 ATDRM-DRA/J, fecha: 03/12/2007		
Titular	BAQUERIZO VILCHEZ, JESUS EDMUNDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0544-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO/RMR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI y artículo 6º del DL N° 1310 que queda registrado con CUT: 208739-2025, y de acuerdo con el resultado de su evaluación recomienda declarar procedente la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular solicitado por el administrado;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 48º, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 0238-2024-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la Licencia de uso de agua, Agrícola, Superficial, Resolución Administrativa N° N° 0521-2007 ATDRM-DRA/J, de fecha 03/12/2007, otorgada a favor de Baquerizo Vilchez, Jesús Edmundo, respecto a la unidad operativa Cod: 00075, denominado Tupac Suito.

Artículo 2º.- Otorgar Licencia de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de María Esther Contreras Jara con DNI 21402986, conforme al detalle siguiente:

LUGAR DE USO DEL AGUA

Unidad Productiva o predio	Cod: 00075, TUPAC SUITO			
Área (ha)	Total	0,09000	Total	0,09000



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 7EE2D11F

Ubicación Política	Dpto.	Junín
	Prov.	Chupaca
	Dist.	Huachac
Ámbito Administrativo	AAA	MANTARO
	ALA	MANTARO
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRÁULICO MENOR CUNAS – CLASE A
	Comisión	SUBSECTOR HIDRÁULICO ANGASMAYO -HUACHAC MANZANARES
Bloque Riego	HUACHAC-MANZANARES	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 463969.5900 / Norte: 8670274.9480	

FUENTE DE AGUA Y VOLUMEN ASIGNADO

Nombre	Superficial, Río CUNAS				
Ubicación geográfica del punto de captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 457690.0000 / Norte: 8669540.0000				
Volumen asignado	1079.00000(m ³ /año)				
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
92.49	70.45	57.08	78.05	103.78	109.60
Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
101.79	94.34	81.95	96.28	95.05	98.14

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cunas – Clase A, e inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua. www.gob.pe/ana.

Regístrate y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MANTARO

JAIS/rmr



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 7EE2D11F